



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Declárese de interés legislativo el invento registrado con el nombre Depósito Sanitario Ecológico con Volúmenes de descarga Diferenciados, patente M050102419, en reconocimiento al aprovechamiento sustentable del agua que este dispositivo ofrece, ahorrando agua potable y energía en los servicios sanitarios.

MARICEL ETCHECOIN MORO
Diputada
Bloque Coalición Cívica
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

Teniendo en cuenta que un mínimo porcentaje del agua del planeta es agua dulce, pero que ésta sufre una acelerada pérdida de calidad y cantidad por el consumo excesivo, la contaminación, etc., la necesidad de conservar el recurso hídrico es impostergable, y dada la urgencia, un método por demás útil es modificar el diseño actual de los depósitos de agua de los sanitarios. Allí se concretaría el ahorro de agua y consecuente energía, pues al implementar la utilización de dispositivos múltiples, se ahorraría en un 40% el agua que diariamente se utiliza en los depósitos sanitarios.

La propuesta "Depósito Sanitario Ecológico con Volúmenes de Descarga Diferenciados", patente M050102419, consiste en un depósito sanitario con un sistema opcional de descarga mediante un doble compartimiento de agua, uno de los cuales mantiene la misma capacidad existente en los depósitos del mercado, y el otro, de menor capacidad, preferentemente de un 40% aproximadamente del anterior. Ambos compartimientos pueden ser accionados independientemente por sendos botones en cada compartimiento, de acuerdo al uso requerido, pudiéndose optar por la descarga parcial o total, según las distintas necesidades biológicas.

El funcionamiento será internamente el mismo, sin importar de qué sector sea la entrada de alimentación de agua. La diferencia es que deberá contar con doble entrada de agua y, por lógica, doble descarga que se une en un único caño de descarga en el inodoro.

Como se ve, mediante este mecanismo, se puede utilizar estrictamente el agua requerida, y se evita así el derroche de un caudal de agua innecesario para ciertas necesidades biológicas que no lo requieren, que permite el ahorro de la gran cantidad del líquido elemento que se malgasta hoy en día.

Debe notarse también que existe un gran porcentaje de ahorro de energía eléctrica que es consumida por los motores de las bombas que envían agua a los tanques que alimentan los depósitos sanitarios, por el menor trabajo de ellos.

Esto conlleva a una mejor utilización en la función para la cual dichos depósitos existentes están destinados, que son el ahorro sustancial de agua y, por consiguiente, el de energía eléctrica.

La cantidad de edificios que poseen sus bombas de agua y hacen llegar el agua a los tanques cisterna y de éstos a los tanques generales, o incluso en los barrios privados donde cada casa posee su propia bomba de agua, hace que podamos afirmar que la energía que se destina para el consumo de agua es más que relevante y es necesario empezar a fomentar un uso racional del recurso agua en todas sus utilidades.

Todo ello independientemente del enorme consumo de energía que realiza la empresa nacional de aguas AYSA en la extracción de agua del Río de La Plata y la transformación en agua



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

potable.

Pues bien, con esta invención se logra reducir el consumo de agua a tal punto que produce un significativo ahorro de la energía que utilizan las bombas para el bombeo de agua diaria.

Además se reduciría la cantidad de emisión de líquidos cloacales.

El aprovechamiento sustentable de los recursos naturales es siempre el resultado de un proceso educativo, que lleva tiempo y que intenta involucrar a los ciudadanos en un compromiso ético.

Un sistema que brinda la alternativa de elegir y decidir, otorga a los usuarios de las redes sanitaria y eléctrica la posibilidad de verse comprometidos de manera activa en el ahorro de agua y energía sin el esfuerzo de una racionalización.

Luego de investigar y profundizar el tema, hemos detectado que en diversos países del mundo más avanzados en la protección del medio ambiente y los recursos no renovables, ya se han puesto en práctica estos sistemas.

En efecto, en Europa se utilizan las mochilas de doble descarga de agua e incluso en algunas comunas su uso es obligatorio y penado por ley. España se ha basado en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea que dispone que se debe adoptar por los estados miembros una política en el uso racional de los recursos naturales y asimismo a través de la Directiva 2000/60/CE que expresamente establece un marco comunitario de actuación en la política de agua; es así que ponderando estos objetivos la Ley Estatal Española 7/1985 del 2 de abril atribuyó a los municipios a implementar las diferentes políticas para el ahorro de agua.

En el caso preciso de Barcelona se resolvió la obligatoriedad de utilizar sistemas de ahorro de agua en cisternas de inodoros y urinarios, entre otros. Estos deben instalarse en todo tipo de edificaciones y construcciones nuevas ya sean públicas como privadas, asimismo se incluyen las sometidas a rehabilitación y/o reforma integral, cambio de uso de la totalidad o parte del edificio o construcción, incluyéndose los edificios independientes que formen parte de instalaciones complejas.

La crisis de escasez de agua a nivel global es una problemática que atañe a las conductas tanto de las dirigencias como de los ciudadanos. Apelar a resolverlo por medio de medidas transitorias no genera sino una profundización del desconcierto sobre las verdaderas capacidades para alcanzar una solución satisfactoria.

Por los argumentos expuestos precedentemente es que solicitamos el acompañamiento de esta Honorable Cámara para el presente proyecto de resolución.